

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO MIGUEL ALVAREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaría de la Dra. Verónica G. Toloza, en los autos caratulados: (Expte. N° 969 Año 1.999) - RECOMOVIL S.A. c/JATON, PABLO EDUARDO s/Ejecutivo, se ha dispuesto que el Martillero Público Claudio Miguel Alvarez, matrícula 1.013, CUIT 20-31182975-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Mayo de 2.021 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 1.426 de la ciudad de Santa Fe, un automotor marca Volkswagen, tipo Rural 4/5 puertas, modelo Suran SDI 90A, Año 2.009, Motor Marca Volkswagen, N° ASY 424197, Chasis Marca Volkswagen, N° 8AWPD05Z69A332048, Dominio HVC-509. El bien saldrá a la venta con base en la valuación efectuada por AFIP. Si no hubiere postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante en autos: el cien por ciento (100%) de un automotor marca Volkswagen, tipo Rural 4/5 puertas, modelo Suran SDI 90A, Año 2.009, Motor Marca Volkswagen, N° ASY 424197, Chasis Marca Volkswagen, N° 8AWPD05Z69A332048, Dominio HVC-509, de propiedad del demandado. Informa el registro nacional de la propiedad del automotor (Seccional N° 4 - Santa Fe): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) una prenda en primer grado a favor de Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. por \$ 94.154,64 de fecha 23/05/2.017; 2) un embargo trabado en estas actuaciones por la suma de \$ 132.661,75 de fecha 02/12/2.019; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 27/01/2.021 adeuda en concepto de patente por los periodos 2.017 a 04/2020 \$ 17.336,64. De la constatación realizada el 23/02/2.021 por la Oficial de Justicia Claudia Landro, surge: "... Me constituí en el día de la fecha, siendo las 9:15 horas en calle Tucumán N° 2.659, Santa Fe (cochera). Fui atendida por quien dijo llamarse Agustín Alejandro Biondi, poseer DNI N° 25.519.128 y ser encargado del lugar, quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida. Acto seguido procedía constatar el vehículo dominio HVC-509, observando que el mismo tiene los siguientes deterioros: parte exterior: el paragolpe delantero se encuentra levemente descalzado debajo de la óptica derecha, abolladura sobre la rueda delantera del lado del conductor. Las cubiertas y ruedas se encuentran con signos de desgaste propios del uso, pero en buen estado. Al momento de la medida no se pudo verificar en visor el kilometraje. Parte interior: se observa el tapizado en buenas condiciones. No se observa a simple vista otros deterioros, sin perjuicio de ello, hago la aclaración que el vehículo se encuentra cubierto de tierra, lo que no permite constatar el estado general de la chapa. No se pudo constatar su funcionamiento. Es todo cuanto puedo informar. Sirva este de atenta nota de envío. Santa Fe, 4 de Marzo de 2.021. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio 10% y comisión del martillero, en dinero en efectivo y el saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero

público. Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).

\$ 564 442923 Abr. 9 Abr. 13
